



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº

193/05

06 JUN 2005

Salta,

Expediente Nº 12.207/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas Gisela Jimena Leticia CARDOZO L.U. Nº 602.765 y Claudia Elizabeth CORO L.U. Nº 602.249 de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del Tema de Tesis así como también del Director y Co-Director que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- Nº 106/05.

Que las docentes propuestas como Director y Co-Director de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las alumnas cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas Gisela Jimena Leticia CARDOZO L.U. Nº 602.765 y Claudia Elizabeth CORO L.U. Nº 602.249 de la Carrera de Nutrición, el siguiente: " *Elaboración y evaluación de la aceptabilidad de preparaciones a base de Amaranto* ".

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Marta Julia JIMENEZ y Co-Directora Lic. María Isabel MARGALEF, para guiar el Trabajo de Tesis citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- Establecer que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente ". Según el punto 12 del Reglamento Vigente de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

193/05

06 JUN 2005

Salta,

Expediente N° 12.207/05

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas, Director y Co-Director de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



S. Acosta
LIC. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



J. Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud